

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2381/2023

Fecha Resolución: 10/08/2023

Proceso Selectivo- Corrección Error Material en la Resolución nº 2069/2023, de 29 de junio, de Aprobación de las Bases Específicas que han de regir las convocatorias de Biólogo/a e Ingeniero/a Forestal, plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020 (Turno libre con cargo a la tasa de reposición de efectivos)

Visto error material referido a la omisión de la tasa por Derechos de Examen, en la Resolución de Presidencia nº 2069/2023, de 29 de junio, de Aprobación de las Bases Específicas que han de regir las convocatorias de Biólogo/a e Ingeniero/a Forestal, plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020 (Turno libre con cargo a la tasa de reposición de efectivos), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. Corregir el error material en las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de varias plazas vacantes de la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020 del Turno Libre con cargo a la tasa de Reposición de Efectivos, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

" 14- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE BIÓLOGO/A

Plaza: BIÓLOGO/A (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Control de plagas

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2020- 1 plaza– Turno Libre

Pertenece a la:

- Escala: Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Técnico/a Superior

Grupo: A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición

Titulación exigida: Título de Licenciado/a en Ciencias Biológicas o su Grado universitario equivalente conforme a la normativa vigente.

Otros requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico)".

DEBE DECIR:

" 14- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE BIÓLOGO/A

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PWLKZLQHSLREICIES45IBK4	Fecha	10/08/2023 12:52:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PWLKZLQHSLREICIES45IBK4	Página	1/3



Plaza: BIÓLOGO/A (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Control de plagas

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2020- 1 plaza– Turno Libre

Pertenece a la:

- Escala: Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Técnico/a Superior

Grupo: A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición

Titulación exigida: Título de Licenciado/a en Ciencias Biológicas o su Grado universitario equivalente conforme a la normativa vigente.

Otros requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico)

- Derechos de Examen: 40,00 Euros"

DONDE DICE:

"15- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGENIERO/A FORESTAL

Plaza: INGENIERO/A FORESTAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2020- 1 plaza– Turno Libre

Pertenece a la:

- Escala: Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Técnico/a Superior

Grupo: A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Título universitario de Grado en Ingeniería Forestal, o título universitario de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural o título Universitario de Ingeniero/a de Montes.

Otros requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PWLKZLQHSLREICIES45IBK4	Fecha	10/08/2023 12:52:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PWLKZLQHSLREICIES45IBK4	Página	2/3



De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico), previo al nombramiento como personal Funcionario de Carrera"

DEBE DECIR:

"15- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGENIERO/A FORESTAL

Plaza: INGENIERO/A FORESTAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2020- 1 plaza– Turno Libre

Perteneciente a la:

- Escala: Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Técnico/a Superior

Grupo: A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Título universitario de Grado en Ingeniería Forestal, o título universitario de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural o título Universitario de Ingeniero/a de Montes.

Otros requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico), previo al nombramiento como personal Funcionario de Carrera

- Derechos de Examen: 40,00 Euros"

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PWLKZLQHSLREICIES45IBK4	Fecha	10/08/2023 12:52:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PWLKZLQHSLREICIES45IBK4	Página	3/3

